

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

13156

19 JUN 2015

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones
preliminares detectadas en auditoría número
SSS/DAI/AUD/004/2015.

Culiacán de Rosales, Sinaloa a 19 de Junio de 2015

C. Q.F.B. LYDIA NEVAREZ CENICEROS
DIRECTORA DEL LABORATORIO ESTATAL
DE SALUD PÚBLICA DE SINALOA
PRESENTE. -

Uto. 20/07/2015

En relación a la auditoría practicada por ésta Dirección de Auditoría Interna, al Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/004/2015, contenida en el oficio número SSS/DAI/156/2015, de fecha 27 de Mayo de 2015, relativa a Recursos Humanos, Financieros y Materiales, mismo que fue recibido con fecha 27 de Mayo de 2015, por la C. Adriana Judith Aispuro Bon, en su calidad de Administradora, en ausencia en ese momento de la C. Q.F.B. Lydia Nevarez Ceniceros, Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, según consta en acta de inicio levantada con fecha 27 de Mayo de 2015, a folios números del 00415001 al 00415004, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

I.- RECURSOS HUMANOS.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos de la unidad applicativa auditada, se conoció lo siguiente:

ES TAREA DE TODOS



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

1.- PLANTILLAS DE PERSONAL.

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, se encuentra en plantilla de La Unidad y no se relacionan en plantilla de la unidad proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

R.F.C.	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CLAVE DE PUESTO:
AIGD820612UC7	Avila Grave Dalia Elizabéth	M02038 Oficial y/o Preparador despachador de farmacia
LEQC81071468A	Ley Quiñonez Casar Paul	M03006 Camillero
RAVS631007L82	Ramos Vázquez Sergio Martín	M02036 Auxiliar de enfermería "A"
TOHS891028DSG	Tórrero Harper Steffi Suzzette	M03021 Apoyo Administrativo en Salud A-5
UEPL931213U91	Urrea Pérez José Luis	M03025 Apoyo Administrativo en salud A-1

B).- Que el C. Villegas Juan de Dios, con R.F.C. VIJU670903LA9 y con clave de puesto: M02016 Citotecnólogo A, se encuentra en plantilla de la Subdirección de Recursos Humanos y no se relaciona en plantilla de la Unidad.

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible los ajustes correspondientes; por lo que deberán de enviar anexo a respuestas copia de las nóminas y plantilla ya conciliadas conteniendo las mismas el personal que realmente labora en la unidad.

2.- De la supervisión y verificación física efectuada al personal que labora en la unidad, turno matutino, se observó que aproximadamente un 23% de la misma no porta su gafete que lo identifique como trabajador de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, por lo que se

Página 2 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada al ingresar al centro de trabajo debe de portar en lugar visible su gafete que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo, mismo que deberá de ser expedido por el Director de la unidad aplicativa. Enviar anexo a respuestas, copia de circular donde se le instruye al personal, ya que se le dará el seguimiento correspondiente.

3.- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, el día 27 de mayo de 2015, en horario de 12:50 a 13:30 horas, no se localizaron a los C. Molina Ríos Víctor Manuel y Valenzuela Loera Aidee Nazareth, con clave y descripción del puesto M03024 Apoyo Administrativo en Salud A-2 y M02003 Técnico Laboratorista "A" respectivamente.

En relación a lo anterior se observa que dichas personas no cumplen con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores por lo que se incumple a lo señalado en los artículos 132, fracción VI y 133 fracción I del Capítulo XII De los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores en relación con el artículo 82, 92, fracciones II y III, del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva se realice supervisión selectiva para verificar la permanencia del trabajador en su lugar de adscripción y horario de labores por parte de personal de Recursos Humanos de la Unidad Aplicativa cuando menos una vez a la quincena, de acuerdo a lo que señala el artículo 94 de dichas Condiciones y en caso de no localizarlos y que no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente; Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se imponga la falta

Página 3 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

injustificada a la persona antes relacionada o en su caso documento debidamente autorizado que soporte la ausencia del trabajador el día y la hora en que se verificó; Asimismo documento mediante el cual instruya al personal de las medidas que se tomaran para verificar la permanencia del trabajador en su lugar y horario de trabajo.

4.- De la revisión de los expedientes seleccionados del personal se detectó que no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

A continuación se detallan ejemplos:

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Acedo Espinoza Ramón Alberto	CF34263 Jefe de Dépto. Estatal	Registro Estatal de Profesiones
Piña Hernández Rubén	CF34263 Jefe de Dépto. Estatal	Registro Estatal de Profesiones, Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de no inhabilitación.
Amezquita León Jesús Antonio	M02001 Químico "A"	Solicitud de empleo, Cédula profesional, Registro Estatal de Profesiones, Certificado Médico.
Avila Grave Dalía Elizabeth	M02038 Oficial y/o Preparador Despachador de Farmacia	Curriculum Vitae, Título, Registro Estatal de Profesiones, Compatibilidad de Empleo y Constancia de No inhabilitación.
Corrales Beltrán María del Carmen	M02001 Químico "A"	Registro Federal de Contribuyentes, Compatibilidad de empleo y Constancia de no inhabilitación.
Garnica Núñez Casilia	M01010 Médico Especialista "B"	Registro Estatal de Profesiones.
González Salazar Laura Delia	M02001 Químico "A"	Registro Estatal de Profesiones,



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
		Compatibilidad de empleo y Constancia de no inhabilitación.
Jacobo López Zaida Eunice	M02003 Laboratorista "A"	Registro Estatal de Profesiones, Compatibilidad de empleo y Constancia de no inhabilitación.
Merino Ramírez Francisco Javier	M01004 Médico Especialista "A"	Certificado Médico, Compatibilidad de empleo y Constancia de no inhabilitación.
Monjardin Heraldez Julio Henoc	M02001 Químico "A"	Registro Estatal de Profesiones.
Quiñonez Mejía Elizandra	M02074 Laboratorista "A"	Solicitud de empleo, Registro Estatal de Profesiones y Registro Federal de Contribuyentes.
Valdez Cabrera Francisco Javier	M02016 Citotecnólogo "A"	Cartilla del Servicio Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico, Carta de no Antecedentes Penales.
Castro López Julieta	M02003. Químico	Registro Estatal de Profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico, Carta de no antecedentes penales.
Gómez Miranda Iván Eduardo	M02003 Técnico Laboratorista "A"	Solicitud de empleo, Registro Estatal de Profesiones y Certificado Médico.
Fabela Alcaraz Nancy Griselda	M02001 Químico "A"	Registro Estatal de Profesiones.
Báez Sánchez Víctor Emilio	M02077 Químico Jefe de Sección de Laboratorios	Registro Estatal de Profesiones.
Canizalez Román Vicente Adrián	M02002 Biólogo "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla del Servicio Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Comprobante de domicilio, Certificado Médico, Carta de no antecedentes penales.

Página 5 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Félix Medina Jaime Arturo	M03019 Apoyo Administrativo en Salud A-7	Registro Federal de Contribuyentes y Constancia de no inhabilitación.
López Medina Alma Patricia	M02001 Químico "A"	Solicitud de empleo, Curriculum vitae, Registro Estatal de Profesiones, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de domicilio, Acta de nacimiento, Certificado Médico, Carta de no antecedentes penales, Compatibilidad de empleo y Constancia de no inhabilitación.
Picos Sandoval José María	M02001 Químico "A"	Curriculum vitae, Registro Estatal de Profesiones y Certificado Médico.
Romero Reyes Ricardo	M02001 Químico "A"	Registro Estatal de Profesiones, Acta de nacimiento y Certificado Médico.
Valdez Puga Maribel	M02016 Citotecnólogo "A"	Solicitud de empleo y Constancia de no inhabilitación.
Zazueta Beltrán Jorge Luis	M02077 Químico Jefe de Sección de Laboratorios	Comprobante de domicilio y Carta de no antecedentes penales.

Se recomienda se realice una revisión al total de los expedientes del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados debidamente de acuerdo a la documentación requerida que deben de contener cada expediente personal y en caso de localizar expedientes que le falte alguno de los documentos básicos estipulados por la Subdirección de Recursos Humanos, solicitarlos de inmediato mediante escrito; por lo que deberá de proporcionar anexo a respuestas copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Humanos con acuse de recibo así como copia de cada uno de los documentos faltantes de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior. **ES TAREA DE TODOS**



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

5.- De la revisión efectuada al concentrado de salidas, mediante el cual la unidad applicativa controla los pases de salida del personal en lo referente a la fecha y el tiempo utilizado así como de los Reportes de Entradas y Salidas mediante el cual la unidad applicativa controla el registro de asistencia del personal de Base, Regularizado, Homologado y de Contrato, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo de 2015, se observa lo siguiente:

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo según información que contiene dicho concentrado de pases de salida, los cuales exceden de seis horas en un mes de calendario, los cuales no deberían de exceder de seis horas al mes.

ENERO DE 2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Monarrez Pérez Ruth Dolores	16	01:19	21	00:30	06:14
	23	00:55	27	00:58	
	28	02:32	--	-----	

FEBRERO DE 2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Villa Acosta Belem del Carmen	11	01:18	12	01:47	07:01
	13	00:55	19	01:53	
	20	01:08	--	-----	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

MARZO DE 2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
De La Rocha Soto Ernesto Alonso	05	02:12	09	01:55	06:36
	10	01:40	18	00:49	
Chaires Escalante Clemente	02	01:32	03	01:24	06:04
	06	01:22	17	00:46	
	24	01:00	--	-----	
Monjardin Heraldez Julio Henoc	05	02:37	10	00:15	06:37
	11	01:30	18	02:15	
Villa Acosta Belem del Carmen	03	01:23	06	00:52	07:59
	12	01:35	13	01:27	
	30	02:42	--	-----	
Sanz Salazar María d los Ángeles	06	00:58	10	00:34	07:54
	13	01:48	17	00:34	
	18	03:10	--	-----	

ABRIL DE 2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Gastélum Angulo Yulef Noé	15	01:19	20	01:08	07:16
	21	01:05	22	01:41	
	23	02:03	--	-----	
González Salazar Laura Delia	10	01:15	22	01:27	07:03
	24	01:48	29	01:23	
	30	01:10	--	-----	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Inzunza Reyes José Guadalupe	06 23 30	01:18 00:55 01:09	08 27 --	00:46 02:00 -----	06:08
Jacobo López Zaida Eunice	06 16 29	02:00 01:20 01:20	10 23 --	00:40 01:54 -----	07:14
Ruvalcaba Reatiga Mario Alberto	09 13 30	01:38 02:00 02:00	10 22 ---	00:35 01:52 -----	08:05
Treviño Quintero Paulo Cesar	08 21	1:49 01:57	13 24	01:47 01:11	06:44
Vilchis García Fernando	09 20	01:15 01:34	17 30	00:52 02:31	06:12

Por lo que se recomienda se le haga del conocimiento al personal de esta unidad sobre su cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo mediante pases de salida y exceder de seis horas en un mes calendario, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de seis horas al mes, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

B).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo según información que contiene el



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

concentrado de pases de salida, excediendo de dos horas continuas en los meses y días que a continuación se relacionan:

<u>NOMBRE DEL TRABAJADOR</u>	<u>DIA Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASE DE SALIDA (HORAS).</u>			
	<u>ENERO/2015</u>		<u>FEBRERO/2015</u>	
	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO</u>
Arredondo Sandoval Ana Cecilia	28	02:05	----	-----
Báez Sánchez Víctor Emilio	20	02:04	----	-----
García Gómez Rosa Delia	28	02:03	----	-----
Carrillo Duarte Perla	30	02:02	----	-----
Espinoza Rodríguez José Abel			27	02:25
Fragoso Monarres Mirna Nayeli			13	03:34
Lizárraga Terrazas Alma Edith	22	02:04	---	-----
Monarrez Pérez Ruth Dolores	28	02:32	---	-----
Monjardin Heraldez Julio Henoc	30	02:55	---	-----
Moreno Piña Adela			06	02:18
Palazuelos Armijo Lucia Sidhelinne	28	02:16	27	02:03
Quiñonez Mejía Elizandra	28	02:06	---	-----
Ramos Velázquez Sergio Martín	23	02:18	---	-----
Rodríguez Cañedo Claudia Emilia	28	02:03	18	02:07
Villa Acosta Belem del Carmen	22	02:13	---	-----
Sanz Salazar María de los Ángeles	29	02:09	---	-----

Página 10 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

<u>NOMBRE DEL TRABAJADOR</u>	DIA Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASE DE SALIDA (HORAS).			
	<u>ENERO/2015</u>		<u>FEBRERO/2015</u>	
	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO</u>
Valenzuela Loera Aidee Nazareth	12	02:05	---	-----
Ibarra López Portillo Virginia Margarita	13	02:30	---	-----

<u>NOMBRE DEL TRABAJADOR</u>	DIA Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASE DE SALIDA (HORAS).					
	<u>MARZO/2015</u>		<u>ABRIL/2015</u>		<u>MAYO/2015</u>	
	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO</u>	<u>DIA</u>	<u>TIEMPO</u>
Angulo Angulo Alfredo	25	02:14	---	-----	---	-----
Baltrán Zazueta María Trinidad Guadalupe	27	02:45	---	-----	---	-----
Carrillo Duarte Perla	18	02:15	---	-----	---	-----
De la Rocha Soto Ernesto Alonso	05	02:12			12	02:28
Monjardín Heraldez Julio Henoc	05	02:37				
	18	02:15	---	-----	---	-----
Villa Acosta Belem del Carmen	30	02:42	29	02:03	---	-----
Sanz Salazar María de los Ángeles	18	03:10			11	02:03
					13	02:58
Gastélum Angulo Yulef Noé			23	02:03	---	-----
González Espinoza Adriana Isabel			22	02:11	---	-----

[Handwritten signature]



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIA Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASE DE SALIDA (HORAS).					
	MARZO/2015		ABRIL/2015		MAYO/2015	
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO
Quiñonez Leyva Blanca Esthela			23	02:31	---	-----
Vilchis García Fernando			30	02:31	---	-----
Flores Villaseñor Héctor Manuel			30	02:13	---	-----
Amézquita León Jesús Antonio					01	02:26
Avena Najar Efrén					01	02:57
García Gómez Rosa Delia					19	02:30
Espinoza Rodríguez José Abel					21	02:28
Ramos Vázquez Sergio Martín					19	03:22
Treviño Quintero Paulo Casar					14	02:57
Uriarte Montoya María Celina					04	02:08
Valdez Cabrera Francisco Javier					18	02:26
Valenzuela Loera Aídee Nazareth					08	02:20
					22	02:02
López Guzmán Adriana					05	02:30

Por lo que se recomienda se le haga del conocimiento al personal de esta unidad sobre su cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo mediante pases de salida y exceder el permiso de dos horas continuas por cada vez, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de dos por pase de salida, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013; Deberá de enviar anexo a

Página 12 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, así como de alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

6.-De la revisión practicada a los Reportes de Entradas y Salidas del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato del periodo comprendido del 01 al 30 de abril del año en curso, se observa lo siguiente:

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, efectuó su entrada a sus labores, después de los quince minutos de tolerancia a que se refiere el primer párrafo del artículo 86 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2015, excediendo la tolerancia de entrada para iniciar la jornada de trabajo, por lo que se considera retardo menor, incumpliendo en los artículos 86 y 87 del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las citadas Condiciones.

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DÍAS EN QUE INCURRIO EN EL RETARDO MENOR</u>
Carrillo Ríos Trinidad Alejandrina	M03020 Apoyo Administrativo en Salud A-6	7:30 a 13:30	6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 27, 28 y 29 de Abril de 2015.
Ruiz Espinoza Nancy Araceli	M02001 Químico "A"	7:00 a 14:30	9, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 28 y 30 de Abril de 2015.
Félix Suarez María Guadalupe	M03021 Apoyo Administrativo en Salud A-5	6:00 a 13:30	8, 9, 10, 13, 14, 15, 21, 23, 27, 29 y 30 de Abril de 2015

Se recomienda se realicen supervisiones periódicas del personal que incurre en retardos, a fin de regular aquel personal que este excediendo en su tolerancia para el registro de entrada e informar al personal mediante oficio o memorándum de las obligaciones a las que están sujetos en relación a su entrada de labores, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo 2010-



OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

2013; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se impongan las medidas disciplinarias a que hace referencia el artículo 231 fracción III de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013 al personal relacionado en el cuadro anterior.

B).- Que personal que a continuación se relaciona, omitió su registro de entrada o salida al iniciar o terminar la jornada de trabajo, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 92 fracciones I y III del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE ABRIL DE 2015</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE ABRIL DE 2015</u>
Beltrán Zazueta Ma. Trinidad Guadalupe	M03022 Apoyo Administrativo en Salud A-4	8:00 a 14:30	7 y 27 de abril	
Quintero Bojórquez Álvaro	M03004 Promotor en Salud	8:30 a 15:00	30 de abril	8 y 9 de abril
Ahumada Cazarez Ángeles Guadalupe	M03023 Apoyo Administrativo en Salud A-7	9:00 a 14:30	6 de abril	
Angulo Angulo Alfredo	M02003 Técnico Laboratorista "A"	7:00 a 14:30	6 y 9 de abril	23 de abril
Castro López Julieta	M02003 Técnico Laboratorista "A"	7:30 a 15:00	6 de abril	6 de abril
Félix Medina Jaime Arturo	M03019 Apoyo Administrativo en Salud A-7	9:00 a 15:30	6 de abril	
Félix Suarez María Guadalupe	M03021 Apoyo Administrativo en Salud A-5	9:15 a 15:45	6 de abril	14, 27 y 28 de abril
García Gómez Rosa Delia	M02003 Técnico Laboratorista "A"	7:00 a 14:30	6 de abril	
González Espinoza Adriana Isabel	M02061 Auxiliar de Admisión	8:30 a 15:00	6 de abril	
Grave Ronquillo Fabiola	M03018 Apoyo Administrativo en Salud A-8	8:00 a 13:30	6 de abril	10 de abril
Landeros Castro Janeth Jhoana	M03021 Apoyo Administrativo en	8:30 a 15:00	6 de abril	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE ABRIL DE 2015</u>	<u>DIAS EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE ABRIL DE 2015</u>
	Salud A-5			
Leyva Guzmán José Ramón	M03023 Apoyo Administrativo en Salud A-3	8:00 a 14:30	6 de abril	
Valenzuela Loera Aidee Nazareth	M02003 Técnico Laboratorista "A"	7:30 a 15:00	6 de abril	
Barraza Félix Leticia	M02001 Químico "A"	7:00 a 14:30		28 de abril
Chaires Escalante Clemente	M02054 Jefe de Brigada en Programas de Salud	7:30 a 14:00		9 de abril
Espinoza Rodríguez José Abel	M02001 Químico "A"	7:00 a 14:30		13 de abril
Gaxiola Castro Karla Beatriz	M02001 Químico "A"	7:00 a 13:30		8 y 20 de abril
Quiñonez Leyva Blanca Estela	M02001 Químico "A"	7:30 a 15:00		24 de abril
Ruvalcaba Reátiga Mario Alberto	M03021 Apoyo Administrativo en Salud A-5	9:00 a 15:30		22 de abril
Treviño Quintero Paulo Cesar	M03021 Apoyo Administrativo en Salud A-5	8:00 a 14:30		28 y 29 de abril
González Angulo Ana Isabel	M03020 Apoyo Administrativo en Salud A-6	7:30 a 14:00		6, 7, 17 y 23 de abril
López Salazar Juan Luis	M03025 Apoyo Administrativo en Salud A-1	7:00 a 14:20		6 de abril
Lizárraga terrazas Alma Edith	M02003 Técnico Laboratorista "A"	8:15 a 14:45		6 y 22 de abril
Palazuelos Armijo Lucia Sidhelinne	M02003 Técnico Laboratorista "A"	8:00 a 14:30		17 de abril

Se recomienda informar al personal mediante oficio de las obligaciones a las que están sujetos en relación a las consecuencias que se tienen al no registrar su entrada o salida al iniciar o concluir su jornada de trabajo, ya que el personal relacionado anteriormente incurrió en tal situación, mismas omisiones de registro que se consideran como faltas injustificadas; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado o en su caso documento debidamente autorizado que soporten el incumplimiento en las entradas o salidas relacionadas en el cuadro anterior.

Página 15 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

II.- RECURSOS FINANCIEROS:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada al consecutivo de recibos únicos de ingresos por los servicios prestados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, se observa lo siguiente:

A).- Que en los servicios que a continuación se relacionan, no fueron cobrados de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial en el nivel 6, sino a un nivel menor (nivel 4, 3 y 1), mismos que no se encuentran soportados con ningún estudio socioeconómico para la disminución de nivel, ni se cuenta con una autorización por parte de las autoridades competentes.

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO/SERVICIO	NIVEL COBRADO	PRECIO COBRADO SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA DISMINUCION DE NIVEL	PRECIO ESTIPULADO EN EL TABULADOR OFICIAL NIVEL 6
401001	Cuenta Bacteriana aerobias (placa)	4	\$ 242.00	\$ 303.00
401007	Cuentas de coliformes totales (placa)	4	242.00	303.00
401009	Detección de coliformes fecales (NMP)	4	299.00	373.00
401010	Determinación coliformes totales (filtración)	3	249.00	373.00
401011	Determinación coliformes fecales (filtración)	4	298.00	373.00
401012	Cuenta de	4	298.00	373.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO/SERVICIO	NIVEL COBRADO	PRECIO COBRADO SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA DISMINUCION DE NIVEL	PRECIO ESTIPULADO EN EL TABULADOR OFICIAL NIVEL 6
	Escherichia coli (placa) UFC	4	602.00	752.00
401013	Detección de Escherichia coli (NMP)	4	442.00	552.00
401022	Detección de enterococos en agua (NMP)	4	263.00	329.00
401023	Determinación de Staphylococcus aureus	4	441.00	552.00
401024	Determinación de Salmonella sp.	4	441.00	552.00
401025	Investigación de vidrio cholerae	4	1,016.00	1,270.00
401026	Detección de vidrio parahemolyticus	4	1,016.00	1,270.00
402001	pH (potenciómetro)	4	123.60	155.00
402005	Cloro residual mg/l (DFD)	4	162.00	203.00
402008	Conductividad (conductímetro)	4	126.00	158.00
402009	Dureza CaCO ₃ mg/l (EDTA)	4	126.00	158.00
410001	Cultivos bacteriológicos (aislamiento)	e		

[Handwritten signature]



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO/SERVICIO	NIVEL COBRADO	PRECIO COBRADO SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA DISMINUCION DE NIVEL	PRECIO ESTIPULADO EN EL TABULADOR OFICIAL NIVEL 6
	identificación) de exudados, orinas, expectoraciones, LCR, secreciones, etc. (incluye antibiograma en microorganismos, cuando aplique)	4	275.00	313.00
410017	Aislamiento, identificación y cerotipificación de salmonella spp y shigella a partir de heces o cepas	4	330.00	375.00
410024	Identificación y/o serotipificación de cepas de origen humano	4	220.00	250.00
410033	Perfil serológico de la bruselosis	4	143.00	163.00
410035	Diagnóstico serológico de leptospiras (aglutinación micoscópica)	4	266.00	303.00
410037	Basiloscopias a partir de muestras clínicas	4	55.00	63.00
410041	Baciloscopia, aislamiento, identificación y			



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO/SERVICIO	NIVEL COBRADO	PRECIO COBRADO SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA DISMINUCION DE NIVEL	PRECIO ESTIPULADO EN EL TABULADOR OFICIAL NIVEL 6
	sensibilidad en muestras de expectoración (1 a 3)	4	605.00	688.00
410043	Baciloscopia, aislamiento, identificación y sensibilidad en muestras otras de 1 a 3 (no orinas, no expectoración)	1	585.00	813.00
		4	715.00	813.00
410046	Determinación de anticuerpos IgG o IgM específicos para R, rickettsii, R. typhi, R. prowasekii y erlichia sp por inmunofluorescencia (IFA) en muestras de suero	4	277.00	315.00
411001	Examen microscópico y cultivo de muestras clínicas (1 a 3 muestras)	1	220.00	400.00
		4	352.00	400.00
411004	Identificación de cepas de hongos y levaduras de importancia médica	4	318.00	361.00

Respecto a lo anterior exhibieron y proporcionaron copia de Memorandum No. 0461 de fecha 14 de abril de 2014, emitido por la C. Adriana Judith Aispuro Bon

Página 19 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

en su calidad de Administradora del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, a nombre de QFB. Ricardo Romero Reyes, en su calidad de Jefe de Depto. De Recepción de Muestras y Atención a Usuarios del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, mediante el cual le indica que a partir de la fecha sea aplicado para todos los usuarios externos de este Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa el Nivel 4 para su cobro que corresponde al tabulador de Cuotas de Recuperación.

En relación a lo anterior, se relacionaron los recibos únicos de ingresos en los cuales se cobró un nivel inferior al autorizado en el Tabulador oficial, sin contar con un soporte correspondiente (estudio socioeconómico del paciente) o una autorización de la autoridad competente para modificación en esos conceptos de aplicar un nivel inferior al autorizado que es el nivel 6, de conformidad a lo señalado en el punto número 5.1.2.1, del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación, habiendo resultado por el período comprendido del 01 de enero al 27 de mayo del presente año, lo siguiente:

MES/2015	IMPORTE COBRADO	IMPORTE SEGÚN TABULADOR OFICIAL	DIFERENCIA NO COBRADA AL PACIENTE.
ENERO	\$ 21,821.00	\$ 26,783.00	\$ 4,962.00
FEBRERO	21,037.60	26,546.00	5,508.40
MARZO	14,646.60	17,493.00	2,846.40
ABRIL	18,197.00	22,829.00	4,632.00
MAYO (1 AL 27)	15,933.00	19,801.00	3,868.00
SUMA	\$ 91,635.20	\$ 113,452.00	\$ 21,816.80

La integración y análisis de cada uno de los recibos únicos de ingresos que forman parte integrante de cada uno de los meses e importes señalados en el cuadro anterior, se encuentran relacionados en papeles de trabajo, los cuales como ANEXO No. 1/1-5 al 1/5-5, forman parte integrante del presente oficio de observaciones.

Se recomienda que toda disminución en el cobro de nivel oficial por servicio prestado, debe de estar debidamente soportado por un estudio socioeconómico correspondiente elaborado por el área de trabajo social y

Página 20 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

aplicar el tabulador oficial vigente; deberá de presentar anexo a respuestas copia de autorización por autoridad competente para aplicar la disminución de nivel por los servicios prestados relacionados anteriormente, dentro del período del 01 de enero al 27 de mayo de 2015, o en caso contrario el reintegro de la diferencia no cobrada a los pacientes por no contar con la autorización correspondiente ni con el estudio socioeconómico para aplicar un nivel inferior al autorizado (nivel 6) en el tabulador oficial.

B).- Se efectuaron operaciones por servicios subrogados de laboratorio prestados al cliente PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., durante el periodo revisado por un importe de \$ 109,353.00, de los cuales se conoció que a la fecha no se ha formalizado el convenio correspondiente por servicios subrogados prestados, incumpliendo con lo señalado en el numeral 5.1.3 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación; mismos recibos únicos de ingreso que se relacionan a continuación:

RECIBO NO.	FECHA	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE
1259	16/02/2015	52	\$ 15,051.00
1260	16/02/2015	230	70,507.00
1294	19/03/2015	42	13,724.00
1309	14/04/2015	18	6,714.00
1344	15/05/2015	9	3,357.00
	SUMA		\$ 109,353.00

De las operaciones relacionadas anteriormente se conoció que los recibos números 1259, 1260 y 1294 ya fueron pagados y depositados en la cuenta de la unidad aplicativa con fecha 18/03/2015, 14/05/2015 y 09/04/2015 respectivamente, de dichos importes se giraron cheques a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa números 1445 de fecha 19/03/2015, 1457 de fecha 18/05/2015 y 1453 de fecha 15/04/2015, los cuales fueron depositados en la Cuenta Bancaria número 4057118481, Clave de servicio RAP LE29 del Banco HSBCy en lo que respecta a los recibos números 1309 y 1344, a la fecha de inicio de la presente auditoría se encuentran pendientes de pago, por lo que es de

Página 21 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

importancia que se encuentre elaborado y autorizado el convenio o contrato por la prestación de servicios ya que en el mismo se especificará el término del pago de los recibos únicos de Ingresos (facturas) una vez presentadas para su cobro.

Por lo que se recomienda que cuando las instituciones y organismos soliciten el servicio, deberán de formalizar un convenio de prestación de servicios y este debe de ser validado por la Dirección Jurídica y de Normatividad de los Servicios de Salud de Sinaloa, deberá de proporcionar anexo a respuestas copia del convenio celebrado con Productos Hospitalarios, S.A. de C.V., así como copia del pago de los Recibos número 1309 y 1344 que a la fecha de inicio se encontraban pendientes de pago.

2.- Asimismo de la revisión efectuada al concentrado mensual de Cuotas de Recuperación, se conoció que existe un concentrado de exentos por paciente, en el cual se relacionan en forma mensual el consecutivo de Documentos de Exención, los cuales se encuentran cada uno debidamente autorizado por la Q.F.B. Lydia Nevarez Ceniceros en su calidad de Directora del Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, los cuales se encuentran a nombre de los Servicios de Salud de Sinaloa, con nivel de tabulador de cobro Nivel 1, no contando con convenio o contrato debidamente autorizado para tal efecto o soporte documental alguno para considerarse como exento, de conformidad a lo señalado en los numerales números 5.4.2 y 5.4.5 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación, señalando en dicho concentrado que son ensayos que realiza la unidad aplicativa a través de los Programas de Salud Pública y de la Dirección de Normatividad y Regulación Sanitaria, mismos documentos de exención que se relacionan a continuación:

FOLIO No.	FECHA	PACIENTE	IMPORTE DE EXENCION	TOTAL MENSUAL
393	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	\$ 8,930.00	
394	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	360.00	
395	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	84,675.00	
396	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	6,138.00	
397	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	7,325.00	
398	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	728.00	
399	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	2,685.00	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

FOLIO No.	FECHA	PACIENTE	IMPORTE DE EXENCION	TOTAL MENSUAL
400	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	8,640.00	
401	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	1,170.00	
402	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	215,280.00	
403	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	1,686.00	
404	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	100,107.00	
405	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	22,779.00	
406	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	85,939.00	
407	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	177.00	
408	25/02/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	8,184.00	\$ 554,803.00
409	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	123,900.00	
410	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	11,758.00	
411	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	29,415.00	
412	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	728.00	
413	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	5,105.00	
414	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	40,500.00	
415	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	270.00	
416	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	506,880.00	
417	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	21,688.00	
418	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	68,751.00	
419	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	20,862.00	
420	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	85,202.00	
421	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	2,227.00	
422	26/03/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	13,151.00	\$ 930,437.00
423	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	131,100.00	
424	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	45,762.00	
425	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	109,504.00	
426	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	1,770.00	
427	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	6,139.00	
428	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	1,236.00	
429	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	30,420.00	
430	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	540.00	
431	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	1,260.00	
432	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	4'561,920.00	
433	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	14,948.00	
434	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	88,262.00	
435	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	30,762.00	
436	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	100,125.00	

Página 23 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

FOLIO No.	FECHA	PACIENTE	IMPORTE DE EXENCION	TOTAL MENSUAL
437	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	51,642.00	
438	28/04/2015	Servicios de Salud de Sinaloa	19,514.00	\$ 5'194,904.00
		TOTAL		\$ 6'680,147.00

Por lo que se recomienda que todo ingreso exento además de encontrarse firmado el documento de exención por la Directora de la unidad aplicativa, deberá de encontrarse debidamente soportado con la documentación comprobatoria correspondiente que señala la normatividad establecida para este efecto antes señalada, o en su caso deberá de encontrarse soportado con convenio u oficio de autorización por autoridad competente para realizar el tipo de estudios con las claves relacionadas en cada uno de los documentos considerados como exentos, relacionados en el cuadro anterior; en los cuales se especifique el nivel de tabulador que se autorizará en el cobro de los estudios de laboratorio a realizar; deberá de presentar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual ampare cada uno de los ingresos considerados como exentos por la unidad aplicativa con importe de \$6'680,147.00.

3.-Del comparativo efectuado de la relación de muestras recibidas en los departamentos de Biología Molecular, Citopatología y Control Fisicoquímico y Toxicológico en la semana del 13 al 16 de abril de 2015 contra las muestras de las cuales se emitieron recibos únicos de ingresos ya sean exentos o pagados en dicho período, se observa lo siguiente:

A).- Que las muestras recibidas de los pacientes que a continuación se relacionan, no fueron localizadas en los recibos únicos de ingresos expedidos:

RECEPCION DE PRUEBA No.	DE FECHA	NO. DE RESULTADOS	PACIENTE	MUESTRA	CLAVE DE SERVICIO	IMPORTE NIVEL 6
42767	15/04/2015	2	Víctor Manuel Parra López	Expectoración TB	410041	\$ 608.00
42770	14/04/2015	1	Juana María Pérez Flores	Laminilla de Diagnóstico Citológico	414001	188.00
42771	14/04/2015	1	Ana Karen García Sánchez	Laminilla de Diagnóstico Citológico	414001	188.00

Página 24 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

RECEPCION DE PRUEBA No.	DE FECHA	NO. DE RESULTADOS	PACIENTE	MUESTRA	CLAVE DE SERVICIO	IMPORTE NIVEL 6
42772	14/04/2015	1	Julia López García	Laminilla de Diagnóstico Citológico	414001	188.00
42774	14/04/2015	1	Perla Antuna Sarabia	Laminilla de Diagnóstico Citológico	414001	188.00
42775	14/04/2015	1	María Amparo Barrón Arrearan	Laminilla de Diagnóstico Citológico	414001	188.00
42776	14/04/2015	1	Santa Ponce López	Laminilla de Diagnóstico Citológico	414001	188.00
42777	14/04/2015	1	Bertila Gómez Alvarado	Laminilla de Diagnóstico Citológico	414001	188.00
42778	14/04/2015	1	Karen Carvajal Tirado	Laminilla de Diagnóstico Citológico	414001	188.00
42809	16/04/2015	1	Departamento de Control Epidemiológico	Suero	415006	3,125.00
42892	17/04/2015	2	Alicia Elena Pacheco Angulo	Expectoración TB	410041	688.00
42893	17/04/2015	2	María Elena Lazcano Lozoya	Expectoración TB	410041	688.00
			SUMA			\$6,693.00

Se recomienda que toda muestra que ingrese a la unidad aplicativa para su proceso y que se le asigna un número consecutivo de recepción, sean emitidos los respectivos recibos únicos de ingresos respecto a sus resultados en su totalidad y que se identifiquen plenamente con el número de muestra recibida para su descargo, asimismo respecto al cuadro anterior también se observa que el número de prueba de recepción 42767 respecto a la número 42770, las fechas de las mismas no guardan su orden cronológico; Deberá de enviar anexo a respuestas copia de los recibos únicos de ingresos, mediante los cuales se hallan facturado los resultados de las muestras a que se hace referencia en el cuadro anterior, en caso contrario el reintegro del importe de \$6,693.00, que corresponde a los servicios prestados no facturados respecto a las muestras recibidas no identificadas en los recibos únicos de ingresos.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

B).- En relación al folio consecutivo de muestras recibidas en los departamentos de Biología Molecular, Citopatología y Control Físicoquímico y Toxicológico, según reporte de Relación de Muestras Recibidas, se observa un faltante en su numeración de 99 muestras no localizadas, ya que en el período señalado el folio mínimo es el 42385 y el folio máximo es el 42960, mismo faltante que se presenta a continuación:

DEL	AL	No. FOLIOS FALTANTES	DEL	AL	No. FOLIOS FALTANTES
			42482	-	1
42391	42415	25	42485	-	1
42420	-	1	42487	-	1
42421	42424	4	42490	-	1
42426	42429	4	42492	42504	13
42431	42447	17	42528	-	1
42449	42450	2	42665	-	1
42453	42455	3	42770	42772	3
42457	-	1	42774	42778	5
42460	-	1	42792	42793	2
42463	-	1	42795	-	1
42465	-	1	42797	42799	3
42468	-	1	42815	-	1
42471	-	1	42887	-	1
42476	42477	2	SUMA		99

Se recomienda respetar el consecutivo de folios de recepción de muestras que emite el sistema que se encuentra dividido en tres equipos de cómputo que reciben las muestras recibidas en los departamentos de Biología Molecular, Citopatología y Control Físicoquímico y Toxicológico; proporcionar anexo a respuestas copia de los documentos donde fueron recibidas las muestras correspondientes a los folios faltantes, así como de los recibos únicos de ingresos que se hayan expedido respecto a sus resultados.

4.- El laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa tiene celebrado contrato de prestación de servicios para la realización de pruebas de laboratorio Clínico con

Página 26 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

la Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA) de fecha 31 de marzo de 2014 y al amparo de dicho contrato, celebró operaciones en el periodo comprendido del 01 de enero al 27 de Mayo de 2015 con importe de \$ 2'685,402.00, lo cual se precisó mediante la verificación del consecutivo de Recibos Únicos de Ingresos, mismo importe que se integra de los recibos de ingresos a nombre de Secretaría de Salud/Censida, los cuales se relacionan a continuación:

RECIBO NO.	FECHA	CLAVE DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL
1267	23/02/2015	415007	530	\$818,850.00	
		415008	530	410,220.00	\$1'229,070.00
1268	23/02/2015	415007	10	15,450.00	
		415008	10	7,740.00	23,190.00
1315	20/04/2015	415007	618	954,810.00	
		415008	618	478,332.00	1'433,142.00
		SUMA			\$2'685,402.00

Las operaciones relacionadas en el cuadro anterior en lo referente a los Recibos Únicos de Ingresos números 1267 por importe de \$1'229,070.00 y 1268 por importe de \$23,190.00 respectivamente que sumadas resulta un importe de \$1'252,260.00, fueron pagadas por Secretaría de Salud/Censida, mediante depósito/transferencia electrónica en la cuenta bancaria número 4011752961 suscrita en banco HSBC a nombre de Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, con fecha 01 de abril de 2015 del cual se observa que dicho importe fue utilizado en su totalidad por la unidad aplicativa en pago al proveedor "DICIPA, S.A. DE C.V." como anticipo del pago de las facturas EE3189, EE3190, expidiendo para tal efecto el cheque número 001452, de fecha 09 de abril de 2015, mismo que fue cobrado por dicho proveedor con fecha 14 de abril de 2015, incumpliendo con lo señalado en la circular contenida en el oficio número 26952, emitida por el Lic. Ángel A. Jackson Inzunza, en su calidad de Subdirector de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante el cual instruye a todas las unidades dependientes de los Servicios de Salud de Sinaloa "Que el número de cuenta bancaria que se utilizará para depositar todos los ingresos que son captados en la unidad, es la cuenta núm. 4057118481 del banco HSBC" así como en el numeral 5.1.6 del Manual de Normas y Procedimientos en

Página 27 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

materia de Cuotas de Recuperación, el cual señala que Invariablemente las cuotas de recuperación deberán depositarse diariamente a la cuenta de cheques, en caso contrario a más tardar en 24 hrs. Después de elaborado el corte de caja.

Asimismo en relación al Recibo Único de Ingresos número 1315 por importe de \$1'433,142.00, fue pagado por Secretaría de Salud/Censida, mediante depósito/transferencia en la cuenta bancaria número 4011752961 suscrita en banco HSBC a nombre de Laboratorio Estatal de Salud Pública de Sinaloa, con fecha 19 de mayo de 2015 del cual se observa que de dicho importe por una parte la unidad aplicativa dispuso de \$172,605.12 como pago al proveedor "DICIPA, S.A. DE C.V." como último pago de la factura EE-3190 (según instrucción vía correo electrónico de la Lic. Rocío González González), expidiendo para tal efecto el cheque número 001458, de fecha 22 de mayo de 2015, mismo que fue cobrado por dicho proveedor con fecha 27 de mayo de 2015; y por otra parte la unidad aplicativa emitió cheque número 001459, de fecha 22 de mayo de 2015 a favor de los Servicios de Salud de Sinaloa por importe de \$1'260,536.88, mismo que fue depositado en la cuenta bancaria con número de referencia LE29 en HSBC, con fecha 27 de mayo de 2015, incumpliendo con lo señalado en la circular contenida en el oficio número 26952, emitida por el Lic. Ángel A. Jackson Inzunza, en su calidad de Subdirector de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante el cual instruye a todas las unidades dependientes de los Servicios de Salud de Sinaloa "Que el número de cuenta bancaria que se utilizará para depositar todos los ingresos que son captados en la unidad, es la cuenta núm. 4057118481 del banco HSBC" así como en el numeral 5.1.6 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación, el cual señala que Invariablemente las cuotas de recuperación deberán depositarse diariamente a la cuenta de cheques, en caso contrario a más tardar en 24 hrs. Después de elaborado el corte de caja.

Se recomienda que todo ingreso que reciba la unidad deberá de ser depositado de acuerdo a las instrucciones recibidas y a la normatividad que para tal efecto señala el Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación, enviar en respuestas copia del comunicado dirigido a la persona encargada de Recursos Financieros con acuse de recibo donde se le instruya respecto al cumplimiento de lo señalado en la presente observación.

Página 28 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

5.- De la comparación efectuada entre el concentrado de ingresos diarios contra los depósitos efectuados en la cuenta bancaria de HSBC número 4057118481, con clave de servicio RAP LE29, se observa lo siguiente:

A).- Que los ingresos por servicios prestados, correspondientes al día 13 de enero de 2015, los cuales arrojan un importe de \$13,595.00, fueron depositados con fecha 14/01/2015 un importe de \$1,311.00, 15/01/2015 un importe de \$8,443.97, sumando un importe de \$9,754.97, que comparado con el total de ingreso diario antes señalado arroja una diferencia de \$2,806.03, señalando que dicha diferencia corresponde al pago de nómina de Saúl Rodríguez Collantes, no encontrándose anexo soporte documental de nómina ni autorización para realizar este tipo de movimiento, ya que incumple con lo señalado en el oficio circular número 26952 emitido por el Lic. Angel A Jackson Inzunza en su calidad de Subdirector de Recursos Financieros de los Servicios de Salud de Sinaloa; Asimismo respecto al depósito del día 15/01/2015, que corresponden a ingresos por servicios prestados correspondientes al día 13/01/2015, incumple con lo señalado en el punto número 5.1.6 del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación.

Se recomienda que los ingresos diarios por servicios prestados en su totalidad sean depositados diariamente a la cuenta bancaria número 4057118481, clave de servicio RAP LE29 de banco HSBC, en caso contrario a más tardar en 24 horas después de elaborado el corte de caja, asimismo que cuando no se deposite en su totalidad se cuente con el soporte y autorización correspondiente; Presentar anexo a respuestas copia del recibo de nómina a nombre del C. Saúl Rodríguez Collantes, copia de la autorización para llevar a cabo dicho pago con recursos de los ingresos diarios de Cuotas de Recuperación, en caso contrario de no contar con la autorización correspondiente mediante escrito, el reintegro correspondiente con importe de \$2,806.03, asimismo copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Financieros sobre el depósito de los ingresos diarios por servicios prestados.

B).- Se efectuó verificación de que los ingresos diarios sean depositados diariamente o a más tardar en 24 horas después de elaborado el corte de caja, tal y como lo señala el numeral 5.1.6 del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación, incumpliendo en tal situación, ya que los

Página 29 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

ingresos diarios que a continuación se relacionan fueron depositados en forma desfasada de acuerdo a dicha normatividad.

FECHA DE DIARIO	INGRESO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
Viernes 06/02/2015		\$895.00	10/02/2015
Lunes 09/02/2015		6,909.00	11/02/2015
Viernes 13/02/2015		298.00	17/02/2015
Martes 24/02/2015		2,022.60	26/02/2015
Martes 03/03/2015		2,246.00	05/03/2015
Viernes 13/03/2015		715.00	17/03/2015
Martes 31/03/2015		1,782.00	07/04/2015
Jueves 16/04/2015		2,648.00	21/04/2015
Martes 21/04/2015		438.00	23/04/2015
Jueves 30/04/2015		2,980.00	07/05/2015
Viernes 15/05/2015		70,805.00	18 y 19/05/2015
Miércoles 20/05/2015		298.00	22/05/2015

Se recomienda que los ingresos diarios por servicios prestados en su totalidad sean depositados diariamente a la cuenta bancaria número 4057118481, clave de servicio RAP LE29 de banco HSBC, en caso contrario a más tardar en 24 horas después de elaborado el corte de caja; Presentar anexo a respuestas copia del comunicado a la persona encargada de Recursos Financieros sobre el depósito de los ingresos diarios por servicios prestados.

6.- De la revisión practicada a las balanzas de comprobación proporcionadas por la unidad aplicativa auditada, se conoció que en la balanza de comprobación correspondiente al mes de enero de 2015, se manifiesta un saldo deudor inicial en la cuenta de Deudores Diversos con importe de \$ 5,590.00, el cual se encuentra pendiente de comprobar al 27 de mayo de 2015, por lo que dicha cuenta debería de encontrarse debidamente saldada, incumpliendo con lo señalado en el punto número 5.2.17.1 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

Deberán enviar en respuestas, copia de la documentación comprobatoria que ampare y compruebe el saldo antes señalado, así como copia de las pólizas donde conste su registro contable.

III.- RECURSOS MATERIALES

A.- ACTIVO FIJO:

1.- La unidad aplicativa auditada no cuenta con un inventario físico de los bienes de activo físico asignado a la unidad por el Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismo que debe de elaborarse cuando menos una vez al año de conformidad a lo señalado en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio en el concepto de Inventario del Manual de Contabilidad Gubernamental así como en el artículo 15, fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del estado de Sinaloa y para constancia de su elaboración debe de hacerse constar en acta de inicio y acta de cierre de su levantamiento.

Se recomienda realizar inventario físico cuando menos una vez al año relacionando en dicho inventario físico la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien para su plena identificación y actualización de datos, su ubicación, así como identificar que bienes no cuenta para su identificación con el código de barras, mismo que deberá de hacerse del conocimiento mediante oficio al departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa para detectar con que bienes de activo fijo cuenta la unidad auditada, que bienes se encuentran en desuso por falta de reparación, que bienes se encuentran en desuso porque no sirven para su baja y de los que se elaborará dictamen técnico por su costo de servicio, etc.; enviar en respuestas copia del oficio con acuse de recibo mediante el cual se turne al Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa el inventario de bienes de activo fijo que se encuentran bajo su resguardo y sus anexos entre ellos de acta de inicio y de cierre de levantamiento de inventario, de relación de bienes de activo fijo con que cuenta la unidad

Página 31 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

resguardados, bienes en desuso porque no sirven, bienes en desuso por falta de reparación, etc.

2.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva que se llevó a cabo de los bienes de activo fijo con un costo superior de \$50,000.00 pesos, en base a la relación de activos asignados a la unidad auditada, se llevó a cabo su verificación física en las instalaciones de la unidad aplicativa, conociéndose respecto a dicha prueba selectiva de 67 activos, se observa lo siguiente:

a).- Que 16 (dieciséis) activos no cuentan para su identificación con el número de inventario adherido al bien (código de barras) mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, mismos que fueron localizados por las características de los bienes como lo son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2/1-2 al 2/2-1, el cual forma parte integrante del presente oficio.

b).- Asimismo que 1 (un) bien de Activo Fijo no se localizó en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, con un costo de \$81,664.00, el cual se relaciona en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

c).- Los activos restantes que consisten en 50 (cincuenta) activos se encuentran físicamente en la unidad auditada y cuentan con su respectivo código de barras para su identificación y se relacionan en ANEXO No. 4/1-4 al 4/4-4; mismo que forman parte integrante del presente oficio.

Página 32 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

d).- De dicha verificación física se observa que en las instalaciones de la unidad aplicativa se localizaron bienes de activo fijo, los cuales no tienen adherido el código de barras ni se encuentran contemplados en la relación de activo fijo proporcionada por el departamento de activo fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismos bienes que se estima tengan un costo superior de \$50,000.00, los cuales se relacionan en ANEXO No. 5, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

Se recomienda realizar conciliaciones periódicas entre el inventario de activo fijo de la unidad contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, para así resolver en tiempo y forma cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna, enviar en respuestas copia del documento con acuse de recibo mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa las etiquetas que contengan el número de inventario de cada uno de los activos que no cuentan con la misma una vez elaborado el inventario físico, así como comprobar documentalmente que a dichos activos seleccionados se les adhirió para su identificación la etiqueta de código de barras, copia de documento o evidencia documental de la existencia y su localización del bien de activo fijo que no se localizó en las instalaciones de la unidad aplicativa y que tiene un costo de \$81,664.00, así como copia del oficio con acuse de recibo mediante el cual informe al Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa los bienes de activo fijo no controlados por dicho departamento que resultaron de la prueba selectiva y que se encuentran localizados en las instalaciones de la unidad aplicativa una vez elaborado el inventario de activo fijo.

ES TAREA DE TODOS

Página 33 de 34

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

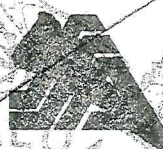
OFICIO NO. SSS/DAI/291/2015

En virtud de lo anterior se le concede un plazo de 20 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria debidamente requisitada con la finalidad de que esta dirección emita la validación correspondiente misma que se incluirá en el informe final.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

C.P. JUAN GABRIEL BELTRÁN MUNGUÍA
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA



SINALOA
ESTADO LIBRE SOBERANO
1831

*Recibi original
del presente oficio
[Signature]
9 5 Anexos
2015-06-22*

c.c.p. Dr. Ernesto Echeverría Aispuro.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
c.c.p. Lic. María Alejandra Gil Álvarez.- Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
C.c.p. Archivo.-
EEA/JGBM/maom,vnpó.